

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1987
GASTOS
FICHA DEL ANTEPROYECTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SECCION .-. _____ PROGRAMA .-. _____
SERVICIO .-. _____ SUBPROGRAMA .-. _____
CENTRO .-. _____ TERRITORIO .-. _____

Table with 4 columns: CODIGO ECONOMICO, DENOMINACION ESTRUCTURA ECONOMICA, PROPUESTA PRESUPUESTARIA, OBSERVACIONES

- * TIPO DE INSTITUCION
* ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE SUBVENCIONAR
- Nueva: (SI/NO)
- Consignación año anterior:
- Ejecución año anterior:
* OBJETIVO DE LA SUBVENCION
* CRITERIOS DE CONCESION:
- Cantidad Fija: (SI/NO)
- Porcentaje sobre el coste de la actividad:
* CONDICIONES DE LA SUBVENCION:

V.B. SECRETARIO TECNICO JEFE OFICINA PRESUPUESTARIA

FICHA DE INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Al objeto de documentar la información sobre los capítulos VI (Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital), se cumplimentará una ficha por cada Proyecto (ficha de Inversiones Reales y Transferencias de Capital), con relación a los siguientes aspectos:

- 1.— "Denominación del proyecto": se hará referencia a la naturaleza de la obra, adquisición u otra denominación que corresponda al destino de la inversión.
2.— En aquellas inversiones que tengan carácter plurianual se especificará su desglose, haciendo constar año de inicio y fin, distribución del coste en el tiempo, así como el municipio al que van destinadas.
3.— "Financiación": se especificará la cantidad que se imputa al proyecto, con cargo a los presupuestos de la Comunidad, delimitando en su caso:
a) Si en la financiación del proyecto participa exclusivamente la Comunidad.
b) En el caso que participen otras Administraciones Públicas, se indicarán cuales y en que medida participan.
c) Si existen aportaciones de otros Entes (no Administraciones Públicas), indíquese cuales son sus características y % de participación.

POSIBILIDAD DE REALIZACION EFECTIVA DEL PROYECTO

Con objeto de que los proyectos presupuestados sean auténticamente factibles de realizar en los plazos previstos, se cumplimentarán igualmente en la ficha los datos, características y situación del proyecto: posibilidad de que se encuentren finalizados con la antelación suficiente, en su caso, la memoria, proyecto técnico, existencia de expropiaciones, gestiones con otros entes y otras causas de realización.

RAZON DE SELECCION DEL PROYECTO

Es posible evaluar los proyectos al menos desde tres puntos de vista (que pueden ser confluyentes en un solo proyecto):

- a) Racionalidad técnica: máximo output y mínimo input.
b) Racionalidad económica: análisis coste-beneficio, coste-eficacia.
c) Realización necesaria: por razones sociales, con independencia de las anteriores.
Para ello, con relación a cada proyecto se facilitará información sobre los criterios de Selección, señalando únicamente la razón fundamental.
a) Si se encuentra o no comprometido con anterioridad.
b) Si se selecciona predominantemente en virtud de su interés desde el punto de vista técnico o económico.
c) Si se selecciona porque socialmente es necesario en todo caso.
d) Si se selecciona porque es socialmente conveniente realizarlo.
En aquellos proyectos en que se prevea contratación de personal, se estimará una relación de categorías laborales, número de personas y duración del contrato, así como el porcentaje del gasto de personal sobre el coste total del proyecto.

Al objeto de delimitar el coste del proyecto, en la ficha "DESGLOSES PRESUPUESTARIOS", se especificarán aquellas partidas que se van a ver afectadas por el mismo, en base a la Estructura Orgánica, Económica y Funcional vigente para 1990.

NOTA.— Para aquellas Transferencias de Capital, que por su naturaleza se puedan equiparar a los criterios de Transferencias Corrientes, se cumplimentará el resto en base a las instrucciones contenidas en "Transferencias Corrientes".

La información a introducir se realizará a través del sistema informático de elaboración de Presupuestos.